



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO  
(CIDC)**

**CIRCULAR No. 03 DE 2021**

**PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA**  
**DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**  
**ASUNTO: AVALES TRABAJOS DE GRADO COMITÉ BIOÉTICA**  
**FECHA: 22 DE ABRIL DE 2021**

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Bioética<sup>1</sup> de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite informar lineamiento establecido por dicha instancia en sesión del 22 de abril de 2021 en relación con el tema del asunto, de la siguiente forma:

Teniendo en cuenta el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico, "por el cual se modifica el Acuerdo No. 031 de 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras directrices", se podrán solicitar avales al Comité respecto de las siguientes modalidades de grado establecidas en el artículo 3º: i) Pasantía; ii) Monografía; iii) Investigación-Innovación; iv) Creación o Interpretación; v) Proyecto de emprendimiento; vi) Producción Académica, siempre que luego de diligenciar la **LISTA DE CHEQUEO** para solicitudes de aval al comité de bioética disponible en la página web [http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=55&Itemid=115](http://comitebioetica.udistrital.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=115), siguiendo las instrucciones que allí se indican, así como los lineamientos establecidos en la **GUIA** correspondiente la cual se puede consultar en, [http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/Otros\\_documentos/Guia\\_Solicitudes\\_aval\\_Comite\\_Bioetica.pdf](http://comitebioetica.udistrital.edu.co/documentos/Otros_documentos/Guia_Solicitudes_aval_Comite_Bioetica.pdf), se evidencie que se necesita aval del Comité.

Las solicitudes de aval y sus anexos sólo se recibirán vía correo electrónico en, [comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co](mailto:comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co).

Con el lineamiento anterior, se buscan acoger procesos académicos que involucran la solución a un problema de investigación; la formación en investigación; la producción de una obra artística o la publicación de artículos científicos para, de ser el caso, ser avalados por este Comité, previa revisión de las particularidades de cada proyecto.

Agradecemos dar cumplimiento a la presente Circular.

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Director Centro de Investigaciones  
y Desarrollo Científico

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>PROYECTÓ</b>	Javier Corredor	Contratista CIDC	
<b>REVISÓ</b>	Giovanny Tarazona	Director CIDC	
<b>APROBÓ</b>	Comité de Bioética UDFJC		

<sup>1</sup> instancia encargada de avalar, desde el punto de vista de la Bioética los proyectos de investigación que involucran estudios en humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental, según lo estipulado en el artículo 1º de la Resolución de Rectoría No. 525 del 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas